

Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Almería, 3 de julio de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ALMERIA CON CARGO A LA ORDEN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1999 PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA EN EL EJERCICIO DE 2000

Entidad: Ayuntamiento de Alicún.
Importe: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).
Finalidad: Construcción otras dependencias municipales.

Entidad: Ayuntamiento de Almería.
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).
Finalidad: Equipamiento mobiliario Centro 3.ª Edad en el Alquíán.

Entidad: Ayuntamiento de Almócita.
Importe: 1.400.000 ptas. (8.414,17 euros).
Finalidad: Ampliación del Cementerio Municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Bentarique.
Importe: 2.500.000 ptas. (15.025,30 euros).
Finalidad: Equipamiento de bar-restaurante.

Entidad: Ayuntamiento de Canjáyar.
Importe: 2.100.000 ptas. (12.621,25 euros).
Finalidad: Barredora adaptable a vehículo dumper.

Entidad: Ayuntamiento de Castro de Filabres.
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).
Finalidad: Colocación de barandas seguridad en calles.

Entidad: Ayuntamiento de Chercos.
Importe: 1.184.305 ptas. (7.117,82 euros).
Finalidad: Reparación y mejora Casa Consistorial.

Entidad: Ayuntamiento de Félix.
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).
Finalidad: Adaptación de solar para aparcamientos.

Entidad: Ayuntamiento de Fines.
Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).
Finalidad: Adquisición de una barredora y de un vehículo para Policía Local.

Entidad: Ayuntamiento de Los Gallardos.
Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).
Finalidad: Adquisición mobiliario para Edificio Social y Cultural.

Entidad: Ayuntamiento de Instinción.
Importe: 4.000.000 de ptas. (24.040,05 euros).
Finalidad: Ampliación de alcantarillado.

Entidad: Ayuntamiento de Laujar de Andarax.
Importe: 1.210.926 ptas. (7.277,81 euros).
Finalidad: Instalación área de juegos Parque Infantil.

Entidad: Ayuntamiento de Laujar de Andarax.
Importe: 1.682.657 ptas. (10.113,03 euros).
Finalidad: Renovación mobiliario municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Laujar de Andarax.
Importe: 1.998.400 ptas. (12.010,63 euros).
Finalidad: Instalación de aire acondicionado y calefacción.

Entidad: Ayuntamiento de Lubrín.
Importe: 2.200.000 ptas. (13.222,27 euros).
Finalidad: Obras en el Cementerio Municipal.

Entidad: Lucainena de las Torres.
Importe: 2.200.000 ptas. (13.222,27 euros).
Finalidad: Adquisición vehículo para conservación y mantenimiento de edificios.

Entidad: Ayuntamiento de Macael.
Importe: 3.200.000 ptas. (19.232,39 euros).
Finalidad: Adquisición vehículo Policía Municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Oria.
Importe: 2.973.582 ptas. (17.871,59 euros).
Finalidad: Ampliación y conservación Cementerio Municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Padules.
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).
Finalidad: Adquisición barredora municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Purchena.
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).
Finalidad: Climatización Apartahotel Municipal - Equipo Informático.

Entidad: Ayuntamiento de Somontín.
Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).
Finalidad: Reparaciones en Casa Consistorial - adquisición fotocopiadora - construcción nichos Cementerio.

Entidad: Ayuntamiento de Sorbas.
Importe: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).
Finalidad: Adquisición barredora municipal y mobiliario oficina.

Entidad: Ayuntamiento de Terque.
Importe: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).
Finalidad: 1.ª Fase equipo y acondicionado almacén municipal.

Entidad: Ayuntamiento de Urrácal.
Importe: 2.866.476 ptas. (17.227,87 euros).
Finalidad: Demolición Casa Consistorial y adquisición fotocopiadora.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Blanco.
Importe: 3.184.200 ptas. (19.137,43 euros).
Finalidad: Instalación alumbrado público entrada Topares.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1340/99 MR, interpuesto por doña Carmen Diz García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por doña Carmen Diz García recurso número 1340/99 MR

(Sección Segunda) contra la Resolución dictada en su día por la Dirección General de Administración Local de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, de fecha 17 de diciembre de 1999, por la que se procede a clasificar el puesto de trabajo de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla como de libre designación.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Presidente de la expresada Sala, y a tenor de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1340/99 MR (Sección Segunda), contra la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 17 de diciembre de 1999, por la que se procede a clasificar el puesto de trabajo de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla como de libre designación.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos estén interesados en él, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 21 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se suprime el puesto de trabajo de Vicesecretaría de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) ha solicitado la supresión del puesto de trabajo de Vicesecretaría, de clase segunda, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la citada Corporación en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se suprime el puesto de trabajo de Vicesecretaría, de clase segunda, de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de junio de 2000.- El Director General, Vicente Vigil Escalera-Pacheco.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas que se relacionan.

La Orden de 6 de marzo de 1998, modificada por Orden de 8 de marzo de 1999, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, apoyo al empleo en proyectos de interés social y programas de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril.

En base al Programa de incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo, se han concedido ayudas para el mantenimiento y la creación de puestos a las entidades que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 23A, aplicación económica 471.00:

Expediente: 1/CEE/00/MA.

Entidad: Asociación Empleados de Iberia Padres de Minusválidos.

Importe: 14.000.000 de ptas.

Expediente: 22/CEE/00/MA.

Entidad: Antakira, S.L.

Importe: 8.000.000 de ptas.

Expediente: 29/CEE/00/MA.

Entidad: Bordados de La Trinidad, S.L.

Importe: 22.000.000 de ptas.

Málaga, 26 de junio de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 26 de junio de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Baloncesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 15 de mayo de 2000, se ratificó el Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de Baloncesto y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del